



INMOBILIARIA E INVERSIONES COADIG S.A.

Giro: Arriendo y Explotación BS. Inmuebles

Direccion: El Naranjo, Viluco S/N - TENO
FONO : (75) 2 311 218

R.U.T.: 78.068.820-3

FACTURA EXENTA ELECTRONICA

Nº 110

S.I.I. - CURICO

02 de febrero de 2023

Señor(es)	: COMERCIAL AUTOMOTRIZ COADIG LTDA.	Fecha Emisión	: 02-02-2023
R.U.T	: 78068830-0	Cond. de Venta	: CONTADO
Dirección	: YUNGAY 1063	Fecha Vencimiento	: 02-02-2023
Comuna	: Curico	E-mail	: diego.gonzalez@coadig.cl
Giro	: COMPRAVENTA DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS, RP		
Código interno	:		
Observaciones	:		

Son: Dos millones cien mil pesos. -

CANCELADO

Curicó. de del 2019



Timbre Electrónico SII
Res. 80 de 2014

Res. 80 de 2014
Verifique documento: www.sii.cl

Vérifiez documentez www.winter

Desarrollado por GDExpress - www.gdexpress.cl



INMOBILIARIA E INVERSIONES COADIG S.A.

Giro: Arriendo y Explotación BS. Inmuebles

Direccion: El Naranjo, Viluco S/N - TENO
FONO : (75) 2 311 218

R.U.T.: 78.068.820-3

FACTURA EXENTA ELECTRONICA

Nº 110

S.I.I. - CURICO

02 de febrero de 2023

Señor(es)	: COMERCIAL AUTOMOTRIZ COADIG LTDA.	Fecha Emisión	: 02-02-2023
R.U.T	: 78068830-0	Cond. de Venta	: CONTADO
Dirección	: YUNGAY 1063	Fecha Vencimiento	: 02-02-2023
Comuna	: Curico	E-mail	: diego.gonzalez@coadig.cl
Giro	: COMPRAVENTA DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS, RP		
Código interno	:		
Observaciones	:		

Cantidad	Código	Descripción	Valor Unitario	Descuento	Total
1		POR ARRIENDO DE LOCALES UBICADES EN YUNGAY 1063	1.500.000	null	1.500.000
1		MANSO DE VELASCO NRO 216	600.000	null	600.000
1		PEÑA NRO 1030 Y 1032		null	0
1		MES DE DICIEMBRE DE 2022		null	0

Son: Dos millones cien mil pesos. -

CANCELADO

Curicó, _____ de _____ del 2019



Timbre Electrónico SII
Res. 80 de 2014

Res. 80 de 2014
Verifique documento: www.sii.cl

Vérifiez documents: www.winter

Desarrollado por GDExpress - www.gdexpress.cl

Nombre:.....

R.U.T: Fecha:

Recinto:..... **Firma:**

"El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Artículo 4º, y la letra c) del Artículo 5º de la ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s)"

CEDIBLE